

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

RESOLUCIÓN AGT N° 147 /2015

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de ABRIL de 2015.

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 1.903 y su modificatoria 4891, 2.095 y su modificatoria 4.764, la Resoluciones AGT Nros. 157/14 y 229/14, el Expediente Administrativo MPT 0019 N° 9/14, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que asimismo la citada Ley, en su artículo 24 establece que la Asesoría General Tutelar ejecuta el presupuesto asignado y, en lo particular, el inciso 2° del artículo 22 de la misma norma le atribuye la facultad de "(...) realizar contrataciones para la administración del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (...)".

Que la Ley N° 2.095 estableció un sistema de normas para los procesos de compras, ventas y contrataciones de bienes y servicios, aplicable a todo el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incluyendo al Poder Judicial.

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Perú 143 piso 10 · Tel. 11 5297-8015/8016 · agt@iusbaires.gov.ar  
[www.asesoria.iusbaires.gov.ar](http://www.asesoria.iusbaires.gov.ar)



Que el Departamento de Tecnología y Comunicaciones requiere la adquisición de dos (2) servidores tipo HP Proliant DL385 G8, en virtud de la nueva reorganización de personal que este Ministerio está llevando a cabo con la apertura de las nuevas sedes.

Que mediante Resoluciones AGT Nros. 157/14 y 229/14 se autorizó la participación en la Licitación Pública N° 16/14 del Consejo de la Magistratura para la contratación de una solución de servidores blade, y se solicitó la adquisición de tres (3) discos rígidos, un (1) Servidor Departamental, y un (1) Storage de Red, para este Ministerio Público Tutelar, que tramitó mediante el Expediente N° DCC 136/14-0

Que, de acuerdo a lo expuesto, y en virtud de lo informado por la Dirección General de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, se procedió a la ampliación de la Licitación Pública mencionada, de acuerdo al detalle remitido por el citado Departamento.

Que a tal efecto, la citada Dirección General informa de la ampliación requerida, y solicita la afectación preventiva por un total de DOLARES ESTADOUNIDENSES VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS (U\$ 25.400,00).

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad informa que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente a la erogación en cuestión, procediendo a realizar la afectación preventiva en las Partidas Presupuestarias correspondientes.

Que razones de orden administrativo, aprovechamiento de recursos existentes y la posibilidad de lograr mejores condiciones por parte de los proveedores, en razón del volumen de las compras, aconsejan encarar tales procedimientos de compras y contrataciones en conjunto.

Que en otro orden de ideas, corresponderá solicitar a la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, a modo de colaboración, tenga a bien remitir al Departamento de Compras y Contrataciones de este Ministerio Público Tutelar ([dcc-mpt@jusbares.gov.ar](mailto:dcc-mpt@jusbares.gov.ar)), los actos principales del procedimiento en cuestión en soporte digital, a fin de agregarlos al Expediente Administrativo citado en el visto de la presente.

Que la Dirección Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1903 y su modificatoria,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR  
RESUELVE**

Artículo 1.- Autorizar la adquisición de dos (2) servidores tipo HP Proliant DL385 para distintas áreas de este Ministerio Público Tutelar, a través de la ampliación de la Licitación Pública N° 16/2014 del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, que tramita por el Expediente Administrativo CM N° DCC-136/14-0, por la suma total de DOLARES ESTADOUNIDENSES VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS (US\$ 25.400,00), es decir, la suma aproximada de Pesos Doscientos Veinticinco Mil Cuarenta y Cuatro (\$225.044) IVA incluido.

Artículo 2.- Imputar el gasto mencionado en el artículo 1º, en la correspondiente Partida Presupuestaria del ejercicio 2015.

Artículo 3.- Autorizar a la Dirección de Programación y Control Presupuestario a efectuar el ajuste en el gasto autorizado en el artículo 1º de la presente Resolución, en función del valor del dólar informado por el Banco de la Nación Argentina, el día en que se perfeccione la presente contratación.

Artículo 4.- Solicitar a la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, a modo de colaboración, tenga a bien remitir al Departamento de Compras y Contrataciones de este Ministerio Público Tutelar ([dcc-mpt@jusbares.gov.ar](mailto:dcc-mpt@jusbares.gov.ar)), los actos principales del procedimiento en cuestión en soporte digital.

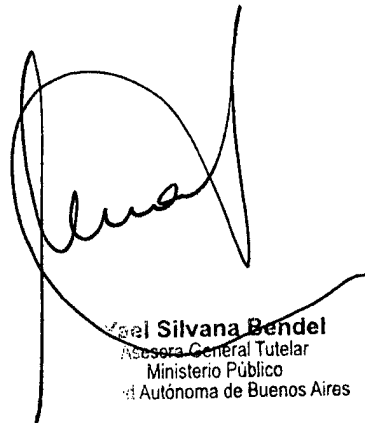
Artículo 5.- Regístrese, protocolícese y publíquese en la página de internet de la Asesoría General Tutelar, y para la comunicación al Director de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura de la participación dispuesta y demás efectos pase al Departamento de Despacho y Mesa de Entradas, y para la

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



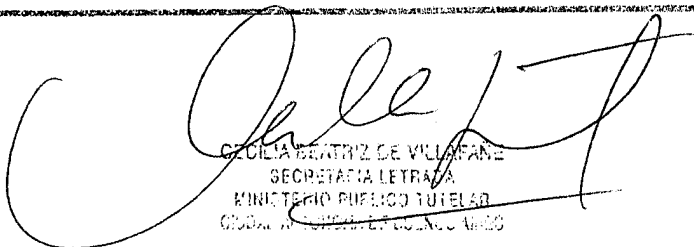
Perú 143 piso 10 · Tel. 11 5297-8015/8016 · [agt@jusbares.gov.ar](mailto:agt@jusbares.gov.ar)  
[www.asesoria.jusbares.gov.ar](http://www.asesoria.jusbares.gov.ar)

prosecución del trámite, a la Secretaría General de Coordinación Administrativa.  
Cumplido, archívese.



Silvana Bendel  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**ASESORÍA GENERAL**  
N.º 147/15 T.º XVI F.º 24-25 FECHA 24/04/15



Cecilia Beatriz de Villafane  
Secretaria Letrada  
Ministerio Público Tutelar  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires